1. Denominación de la Sociedad. (Por lo menos 5 opciones en el orden de su preferencia).
2. Domicilio. (Precisar Estado y Municipio).
3. Duración. (La duración de la sociedad puede ser indefinida).
4. Objeto Social. (Precisar las actividades que va a desarrollar su empresa).
5. Clausula Extranjera:

Admisión de extranjeros. ( )

 ó

Exclusión de extranjeros. ( )

1. Importe del capital:

El importe legal es de $50,000.00 pesos M/N.

1. Valor nominal de cada acción:

Ejemplo: $1.00, $10.00, $100.00, $1,000.00, etc.

1. Distribución del capital social entre los accionistas. (Mencionar por lo menos 2 personas con nombre completo).

Nombre del accionista. Capital. Acciones. RFC.

 TOTAL:

NOTA: En caso de contar con R.F.C., anexar copia fotostática de la cedula de identificación fiscal, en caso de no anexarla se procederá a dar aviso a la S.H.C.P

1. Forma de administración:
2. Por un consejo de administración, en su caso, indicar como se integra: **(se sugiere 3 personas).**

PRESIDENTE:

SECRETARIO:

TESORERO:

VOCALES:

1. Por un administrador único.

Nombre completo del administrador:

1. Indicar si los miembros del órgano de Administración tendrán facultades individuales, dentro de las que abajo se indican; y escribir los nombres de los mismos.
* PODER GENERAL CON FACULTADES PARA:
1. Para pleitos y cobranzas. ( )
2. Para actos de Administración. ( )
3. Para actos de dominio. ( )
4. Para otorgar y suscribir títulos y

Operaciones de crédito. ( )

1. En materia laboral. ( )
2. Para otorgar poderes especiales a

Terceros y revocarlos. ( )

* PODER ESPECIAL: (Indicar la Especialidad).
1. Indicar si habrá apoderados adicionales distintos de los miembros del órgano de administración y que facultades se les otorgara de las antes señaladas.
2. Nombre completo del comisario (NO deben ser, padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos, suegros, yernos, nueras o cuñados de los miembros del órgano de administración, ni empleados de la sociedad). Art. 165 de la L.G.S.M.
3. Diario de mayor circulación del domicilio para publicar convocatorias. (Se recomienda para el caso de asambleas mayoritarias o conflicto entre los socios).
4. Anexar hoja de datos generales de los accionistas y copia de una identificación oficial con fotografía (Pasaporte vigente, credencial de elector, cartilla militar o licencia para conducir). Traer el original al momento de la firma.
5. Anticipo de **$5,000.00 pesos M.N.**
6. Para el caso de accionistas extranjeros, personas físicas, traer el original y copia de su documento migratorio al momento de la firma.
* FM2
* FM3
1. Para el caso de accionistas, personas morales extranjeras se deberá exhibir:
2. Poder con facultades especiales para constituir la persona moral mexicana y para efectuar la renuncia a que refiere el Art. 27 Constitucional; y en el que además se acredite la legal existencia de la sociedad conforme a las Leyes del país de que sea nacional la persona moral accionista, apostillado o legalizado y traducido al idioma español por perito autorizado en su caso. (Salvo que el poder se otorgue en el extranjero ante cónsul mexicano).
3. Constancia expedida por autoridad competente en el cual se indique que la persona moral extranjera está legalmente constituida conforme a las leyes del país del que es nacional, apostillada o legalizada y traducida al idioma español.
4. Copia certificada de los estatutos sociales y del nombramiento y facultades del representante legal de la sociedad extranjera, (que no comparece por conducto de apoderado expreso para ello) , apostillado o legalizado y traducido al idioma español por perito autorizado.
5. Datos generales, identificación oficial y documento migratorio del representante de la sociedad extranjera, dicha identificación y documento migratorio deberá de exhibirlo en original a la firma.

NOTA: Las personas extranjeras con calidad migratoria de transmigrante no podrá otorgar el presente acto y ningún otro, salvo TESTAMENTOS, PODERES, COTEJOS.

1. Para el caso de que existan accionistas personas morales mexicanas se requiere que presenten los siguiente documentos:
2. Escritura constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
3. Escritura con la cual se acrediten las facultades de la persona física para representar a la sociedad, si es que no constan en la escritura constitutiva.
4. Datos generales e identificación oficial del representante, dicha identificación deberá de exhibirla en original a la firma.
5. Si en dicha sociedad participa inversión extranjera, solicitud, constancia o renovación de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

NOTA: La duración del tramite es de aproximadamente 5 días hábiles contados a partir de que se tenga información solicitada completa y se haya expensado el anticipo.

1. Una vez firmada por usted la escritura constitutiva de la sociedad y desea que la Notaria la inscriba en el Registro Federal de Contribuyentes de la S.H.C.P. Por vía remota, favor de indicarlo.

SI ( )

NO ( )